

QUILMES, 31 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-0457/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Asuntos Académicos, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 388/07 se otorgó un monto de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00) para el Inciso 2 y de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00) para el Inciso 3 para los desembolsos de los gastos del área correspondientes a bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres, alojamiento, alimentos, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre de 2007.

Que los citados gastos exceden el monto otorgado oportunamente por dicha Resolución.

Que a fs. 78 consta la imputación presupuestaria para hacer frente al trámite en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ampliar el monto autorizado por Resolución (R) N° 388/07 hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) para el Inciso 2 y de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) para el Inciso 3, destinado a gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Asuntos Académicos, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, viáticos, transportes, inscripciones a cursos, seminarios, talleres,



MAB

00611

alojamiento, alimentos, entre otros, para el período comprendido entre los meses de Mayo a Diciembre de 2007.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a la Dependencia 03-00, Incisos 2 y 3, Programa 01.02.00.08, Dirección General de Asuntos Académicos - Secretaría Académica, Fuente 16, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00611



Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES